

RESOLUCION No. 00768

12 OCT. 2001

Considerando

Que, el artículo 106 de la Ley Orgánica de Aduanas reformada mediante Ley No. 2001-43 publicada en el Registro Oficial No. 359 de 2 de julio del 2001, establece que el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, estará conformado por el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI) o su delegado, quien lo presidirá; y, tendrá voto dirimente.

Que, la Directora del Servicio de Rentas Internas estará ausente del país entre el 15 y 26 de octubre del 2001 y ha encargado la Dirección General del SRI a de la Directora Nacional de Gestión Tributaria mediante Resolución No 00764

Que es necesario mantener la continuidad de las actividades del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

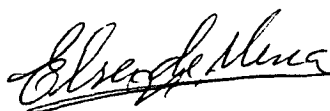
En uso de sus facultades legales y reglamentarias

**RESUELVE**

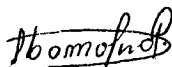
Art. 1.- Delegar a la Directora Nacional de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas para que integre y presida del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE, durante el periodo comprendido entre el 15 y 26 de octubre del 2001, mientras esté ausente la Directora Titular del SRI.

Dado en San Francisco de Quito, a 12 OCT. 2001

Comuníquese y Publíquese.



Econ. Elsa de Mena  
**DIRECTORA GENERAL DEL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Dra. Alba Molina  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**